

NORMAS DE USO TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR FINES DE SEMANA

A. NORMAS DE USO

Una vez concedido y programado el servicio de transporte, las entidades usuarias han de respetar las siguientes normas de uso:

- Únicamente podrán acceder al autobús deportistas y personal técnico que disponga de licencia escolar con el equipo. Si hay dada de alta más de una persona como delegada de familias, sólo una de ellas podrá acceder al autobús.
- Para poder utilizar este servicio todo grupo o equipo deberá contar con una persona responsable que cumpla los siguientes requisitos y funciones:
 - o Estar en posesión de la licencia deportiva escolar de la campaña en curso.
 - o Ser mayor de edad.
 - o La persona acompañante deberá ocupar plaza en las inmediaciones de la puerta de servicio central o trasera.
 - o Verificar que las personas que acceden al autobús tienen derecho al mismo (licencia escolar y pertenencia al equipo).
 - o Hacerse cargo de las y los menores durante su transporte, acceso y abandono del vehículo.
- El transporte, una vez concedido, ha de ser utilizado tanto a la ida como a la vuelta.
- No estarán permitidos en el transporte escolar los siguientes comportamientos:
 - o Viajar en los sitios no habilitados para ello.
 - o Hacer uso sin causa justificada, de cualquiera de los mecanismos de seguridad o socorro que disponga el vehículo.
 - o Manipular o forzar los mecanismos de apertura y cierre de puertas.
 - o Escribir, pintar, ensuciar o deteriorar en cualquier forma el interior o exterior de los vehículos.
 - o Utilizar radios, aparatos de reproducción de sonido o de comunicación, dispositivos electrónicos o similares a un volumen que pueda resultar molesto a las demás personas usuarias o al personal de conducción.
 - o Fumar, consumir drogas tóxicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas, dentro de los vehículos.
 - o Comer y beber dentro de los vehículos cualquier alimento o bebida que pueda suponer una alteración de las condiciones de seguridad o limpieza de los mismos o pueda generar molestias al resto de personas usuarias.
 - o Se prohíbe, en general, todo comportamiento que implique peligro para la propia integridad física o la de las otras personas usuarias o que se pueda considerar molesto u ofensivo para éstas o para las y los agentes y personal de las empresas explotadoras.
 - o Otras prohibiciones que vienen recogidos en la normativa Reglamento de servicios de transporte de personas viajeras en el Territorio Histórico de Álava.
- Podrán ser excluidas de otros transportes proporcionados por la Diputación Foral de Álava, durante la presente temporada o la siguiente, las entidades que:
 - o No utilicen el transporte, a la ida y/o a la vuelta, sin comunicación previa o comunicándolo en un plazo insuficiente para la reorganización del servicio.
 - o No puedan utilizarlo por no disponer de la persona acompañante.
 - o Incurran en cualquiera de los comportamientos no permitidos descritos en el punto anterior.



B. INCIDENCIAS

La hoja de adjudicación de autobuses dispone de un teléfono de la compañía de autobuses correspondiente para resolver cualquier **incidencia** que precise de **solución urgente el día del desplazamiento (sábado/domingo)**.

Atendiendo a un uso racional, se podrá hacer uso de dicho teléfono, **exclusivamente**, en las siguientes situaciones:

- RETRASOS O AUSENCIAS:
 - o **Ida:** el autobús no llega al lugar de salida establecido, una vez transcurridos al menos 10' desde el horario inicialmente establecido.
 - o **Vuelta:** el autobús no llega al lugar de recogida establecido, una vez transcurridos al menos 30' desde el horario inicialmente establecido, y siempre y cuando la persona conductora no haya informado del retraso. **Observación: puede haber retrasos en competiciones de otros equipos con los que se desplaza.*
- INCIDENTE GRAVE:
 - o Cualquier incidente grave que precise de solución urgente.

Es un teléfono de resolución de incidencias, no de resolución de dudas. Cualquier duda con respecto al servicio que se ha programado deberá ser resuelta por email en la dirección ekirolabus@araba.eus hasta las 15:00h del viernes.

De las 15:00h a las 22:00h del viernes, el único medio de comunicación será mediante Whatsapp en el número de teléfono 660947996 , escribiendo nº de autobús, equipo e incidencia. A partir de las 22:00h del viernes el servicio de Whatsapp no estará operativo.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava pone a disposición de las entidades usuarias un teléfono de guardia por si, por los motivos que fuera, no pudiera resolverse la incidencia en el teléfono establecido en la hoja de adjudicación de autobuses.

No podrá utilizarse este teléfono de guardia para la resolución de dudas. Únicamente resolución de incidencias.

El teléfono estará operativo exclusivamente en los horarios programados para los servicios.

TELÉFONO DE GUARDIA: 660947996

En caso de que el teléfono de guardia no responda tras varios intentos, se puede llamar al 657 77 84 75